

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 1.453 /**

Quillón, Marzo 07 de 2024

## VISTOS:

- 1. Memorándum N° 90 de fecha 05.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal:
- 2. Programa Nº 18 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) "QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, PERIODO ESTIVAL 2024", elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- APRUEBASE el programa social Nº 18 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) "QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, TEMPORADA ESTIVAL 2024", a ejecutarse durante el mes de marzo de 2024, en los días y horarios que se indican:
  - Viernes 08 desde las 18:00 a 24:00 horas.
  - Sábado 09 desde las 09:00 a 24:00 horas.
  - Domingo 10 desde las 18:00 a 24:00 horas.

DERIVESE copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, CIPAL para velar por el normal desarrollo de dicha actividad.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

**EDUARDO FUENTES HEREDIA** SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

Administrador JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"

lovg/aso.-

## DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU